

# el docente

[ revista de **ANPE** castilla-la mancha ]

nº57 | año XVII | sep-oct08  
franqueo concertado 13/16

A photograph of a teacher in a white shirt and blue tie pointing with a white chalk at a green chalkboard. The board is filled with handwritten math problems, including multiplication and subtraction exercises. The teacher's hand and the chalk are in the foreground, pointing towards the board. The background shows the teacher's face in profile, looking at the board.

## En tiempos de crisis **ANPE exige no recortar en Educación**

**Estadísticas oposiciones 2008** te interesa saber p12

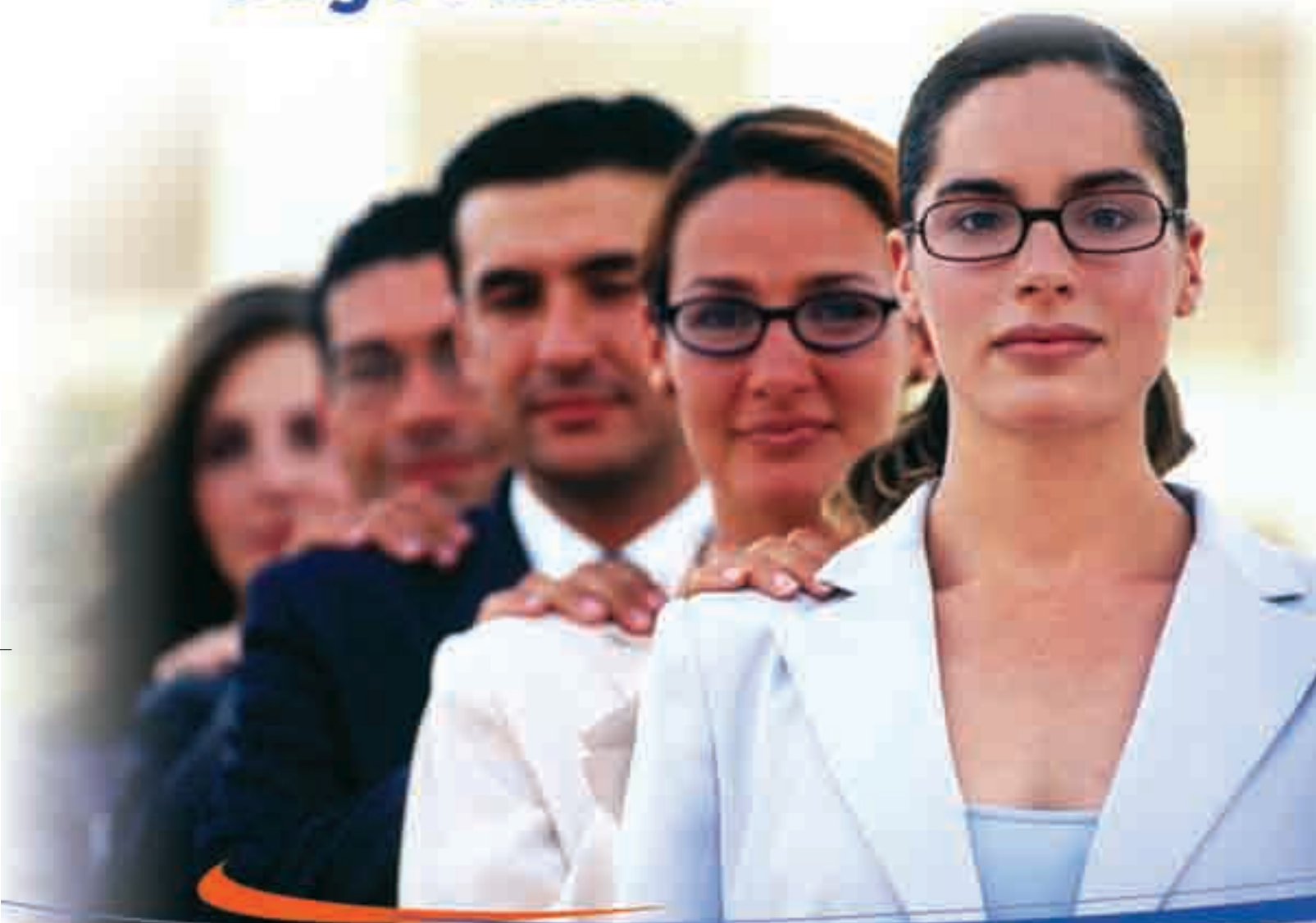
**¿Qué ocurre con la conciliación?** te interesa saber p14

**Permisos y licencias** te interesa saber p15

**¿Dónde está el Decreto de Medidas Económicas...?** mesa... p20

**La autoridad docente** ¿es tu centro escolar seguro? p24

■ Quien valora la calidad y la atención,  
**elige Asisa**



Nos ha elegido por la calidad de nuestros Profesionales de la medicina y por la eficacia de nuestra Organización que, desde siempre, se traduce en una atención muy apreciada por nuestros asegurados de Muface.

- Líder entre las compañías de salud.
- Cobertura sanitaria integral incluido servicio de Psicología.
- Medios de diagnóstico de alta tecnología.
- Y además bonificaciones en la compra de gafas y audífonos y Club ASISA.

**asisa**   
Somos médicos

**ANPE Castilla-La Mancha**número **57** | sep-oct 08  
PRENSA PROFESIONAL**Presidente**

Juan Carlos Illescas Díaz

**Directora**

María Gema Castro Montes

**Consejo de redacción**Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,  
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M<sup>a</sup> Navarro  
Sánchez, Jesús Fernández de la Fuente,  
José M<sup>a</sup> Torres Lerma, Juan Pedro Molina Lozano,  
Gerardo Sierra Sierra, José Antonio Saco González  
y José Virgilio Lozano Ruiz**Diseño y maquetación**

Beta Comunicación y Diseño

**Publicidad**

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Telf: 926 22 11 00 \* Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

**Imprime**

Printerman Industria Gráfica

**Distribución**

Gratuita

**Depósito legal**

CR.-441/2001

**ISSN**

1695-1670

**Edita**

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

**WEB REGIONAL www.anpeclm.com****Teléfonos**

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

**Asesoría jurídica**

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Telf.: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Telf.: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones  
y criterios expresados por sus colaboradores

# Del acuerdo... a la excusa



fectivamente, no podía faltar en el editorial de esta revista la palabra “**crisis**”. Es un hecho que, de un tiempo a esta parte, la maldita palabra no deja de repetirse y, en la mayoría de los casos, **para justificarlo todo**. Es decir, si no se han publicado antes las órdenes de organización y funcionamiento de los centros es porque “alguien” estaba en crisis; si

no se han puesto en funcionamiento las Aulas por la Convivencia, sería porque hay crisis y no dinero para dotarlas; si no se considera lectivo el horario de los recreos, será por la crisis; si en la aplicación del Plan Concilia se nos margina a los docentes, será porque haya que mirar mejor a los “peor pagados” de la Administración, que ellos sí van a sufrir la crisis -claro, que lo de menos son sus estudios, sus oposiciones, su responsabilidad-

Cuando vivíamos tiempos de bonanza económica y el resto de los sectores productivos veían incrementados sus salarios muy por encima del IPC mientras los nuestros no saltaban ese índice, ¿sentíamos entonces la solidaridad de aquellos?

La crisis todo lo remedia. Parece que en estos días las conciencias se guían más por la “educación para la ciudadanía en crisis” que por la racionalidad, que en todo momento debería imperar. Por eso, desde estas líneas y, tal vez, con esas reflexiones tan agrias, proponemos no perder el horizonte, que trabajo ha costado que la Ministra y la Consejera lo reconozcan: **no podemos dar ningún paso atrás en la inversión en Educación, pues es el principal capital con el que podemos competir en este mundo globalizado**.

Inversión que debe significar cumplir escrupulosamente los acuerdos diseñados para la mejora del servicio educativo. Sin olvidar la búsqueda del consenso para el diseño del mismo y prestar especial atención a las propuestas de los profesionales de la Educación.

¡Feliz curso a todos! Y paciencia con los que usan la crisis como excusa en Educación.

- 4** BREVES
- 6** PANORAMA  
**Huele a podrido en Dinamarca**
- 7** ANPE-ALBACETE  
**“Acordes y desacuerdos”**
- 8** ANPE-CIUDAD REAL  
**Funcionarios en prácticas**
- 9** ANPE-CUENCA  
**Cuenca “pertenece” a C-LM**
- 10** ANPE-GUADALAJARA  
**Cambios en la delegación**
- 11** ANPE-TOLEDO  
**Los niños no quieren ser profesores**
- 12** TE INTERESA SABER  
**Estadísticas oposiciones08**

## [sumario]

- 14** TE INTERESA SABER  
**¿Qué ocurre con la conciliación?**
- 15** TE INTERESA SABER  
**Permisos y licencias [I]**
- 19** ACTUALIDAD  
**“Discriminación de los docentes”**
- 20** MESA DE NEGOCIACIÓN  
**¿Dónde está el Decreto de medidas económicas...**
- 21** MESA DE NEGOCIACIÓN  
**Nuestras negociaciones**
- 22** ACTUALIDAD  
**Profesorado de religión**
- 23** CONSULTAS PROFESIONALES
- 24** ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?  
**La autoridad docente**
- 25** ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?  
**Las Aulas de la Convivencia han quedado en humo**
- 26** ASESORÍA JURÍDICA  
**Año sabático**
- 27** PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA  
**Quien mal empieza...**
- 28** D.O.C.M.
- 29** SOLILOQUIO TRANSVERSAL  
**Deshojar la margarita**
- 30** CONFIDENCIAL  
**Del Estatuto Básico al Plan Concilia**



## Consejería: Queremos textos claros



### Ha finalizado el proceso de Oposiciones

de Enseñanzas Medias 2008, y ya podemos realizar alguna valoración del proceso selectivo. Tenemos que decir, desde ANPE, que el texto en el que viene redactada la convocatoria no es lo suficientemente claro en algunas cuestiones con las que nos hemos tenido que enfrentar.

El famoso tema de los 60 folios de la programación didáctica ha generado cientos de preguntas del tipo: ¿la portada está incluida? ¿si me paso de folios qué ocurre? ¿si la letra no es Arial 12 y es otra, qué pasa?,.... Muchas cuestiones al parecer simples de responder, pero que a más de uno le ha costado duelos y quebrantos. Hay compañeros a los que les han puesto un 0 en la programación por entregar un folio de más o compañeros que han entregado los anexos por separado y les han puesto otro 0. Y digo yo, ¿no se podría simplemente eliminar estos últimos folios?

Lo dicho, le pedimos a la Consejería de Educación que redacte los textos mucho más claros y sin dejar lugar a multitud de interpretaciones.

El famoso tema de los 60 folios de la programación didáctica ha generado cientos de preguntas

## Sobre los cambios en la Consejería

**El domingo, último día de agosto,** el presidente Barreda dio a conocer por sorpresa la remodelación del Gobierno Regional, en la que ha tenido un gran protagonismo la provincia de Guadalajara, que cuenta con tres consejeras en el nuevo gabinete.

Una de las principales novedades ha sido la inclusión de M<sup>a</sup> Ángeles García Moreno, anterior Delegada del mismo ramo en dicha provincia, como Consejera de Educación y Ciencia, sustituyendo a José Valverde, quien a su vez pasa a ser Consejero de la Presidencia.

**Desde estas páginas, ANPE quiere transmitirles a ambos su felicitación y enhorabuena, brindarles su colaboración y expresarles su sincero deseo de que el desempeño de estos nuevos cargos satisfaga sus aspiraciones personales y contribuya, como esperamos, a la mejora de la política regional y, sobre todo de la educación que es, como ellos saben muy bien, el motivo de nuestra existencia y nuestra mayor preocupación.**

**Igualmente, invita y anima a la nueva Consejera a continuar la labor de su antecesor en el cargo, respetando y cumpliendo los acuerdos firmados por él con ANPE y el resto de los sindicatos de la enseñanza.**



ANPE invita y anima a la nueva Consejera a continuar la labor de su antecesor en el cargo, respetando y cumpliendo los acuerdos firmados por él con ANPE



## ¿Ayudas para todos?

**Soy una docente** de Castilla-La Mancha que llevo ejerciendo esta digna profesión unos cuantos años. El año pasado mi madre sufrió un accidente y quedó incapacitada, con lo que no podía valerse por sí misma. Ante esta situación y al no tener cerca a nadie más que pudiese hacerse cargo de ella, solicité una excedencia por cuidado de un familiar. Llevo casi un año en esta situación, "apretándome el cinturón" en casa, pero, al menos, viendo como mi madre se va recuperando.

Me he enterado que este verano la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha sacado unas **ayudas dirigidas a compensar la pérdida de ingresos de sus funcionarios, derivadas del disfrute de excedencias por cuidado de familiares y de reducciones de jornada por dicho cuidado o por razones de guarda legal**. Dichas ayudas, con un montante de un millón de euros y que se pueden solicitar durante el mes de septiembre, van destinadas a que los funcionarios de la Junta podamos conciliar nuestra vida laboral y familiar. Pero la alegría de esta noticia se tornó en decepción cuando, al acudir a ANPE para que me dieran las solicitudes y me ayudaran a rellenarlas, me dijeron que no me molestase ya que al superar mi renta de 2006 los 25.000 euros ni siquiera iban a mirar mi solicitud. Esto me indignó, puesto que la ayuda la pido por el año de excedencia en el que cobro 0 EUROS, igual que cualquier funcionario que la disfrute. En definitiva, "nos venden" unas ayudas que dicen que son para todos los funcionarios, pero que en sus condiciones ya la limitan para unos pocos y, **como siempre, los perjudicados somos los DOCENTES**.

## Trienios para interinos ¿Dónde están?

**En el mes de mayo de 2007** conseguimos que a nuestros compañeros los funcionarios interinos se les reconocieran los trienios a efectos remunerativos. Algunos de ellos ya los están cobrando, pero nos consta que muchos otros todavía no han tenido tanta suerte. No es posible que a día 15 de septiembre de 2008 existan compañeros interinos que no han visto un euro en lo que se refiere a este concepto.

¿Dónde está el dinero reservado para este concepto? ¿Qué va hacer la Consejería? **Debe abonar a estos compañeros los intereses correspondientes a 1 año y 5 meses.**

## Pensando en voz alta

**Una vez, me decía el padre de un alum-**

**no:** "Ponemos en vuestras manos lo que más queremos en este mundo, nuestros hijos. No entiendo cómo estáis en estas condiciones de trabajo.

Cualquiera de mis trabajadores está mejor considerado y valorado que vosotros". Y es que este hombre aún recordaba a su maestro, la persona que con la mano tendida continuaba y complementaba la educación que había comenzado en el seno familiar. El padre encomendaba al maestro la labor de preparar a su hijo para la vida.

**Una persona llamada maestro, con autoridad, dedicación e ilusión, hacía que la educación se palpara en la calle, en la familia y en el trabajo**

Una persona llamada maestro, con autoridad, dedicación e ilusión, hacía que la educación se palpara en la calle, en la familia y en el trabajo.

Hoy han intentado llenar la escuela de medios materiales, cosa que me parece buena y responsable, pero han olvidado que una parte importante de la educación de un niño no está en los libros, ni en todos los medios materiales de nuestro mundo moderno. Está en la palabra, en la relación, en la convivencia de un grupo de niños y su maestro, cosa que han ignorado. Las condiciones laborales de un docente están en la forma que le permiten desarrollar su labor. **Y ahí es donde se debe demostrar el interés de una sociedad por la mejora de sí misma.**

**Justo García Ródenas**

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

# Huele a podrido en Dinamarca

“

Ningún alegre brindis habrá hoy en Dinamarca sin que lo anuncie a las nubes el potente cañón y sin que retumben estrepitosamente los cielos, repitiendo el trueno de la tierra”. Así dice, en la escena II del acto I, el personaje del Rey Claudio en la tragedia de Shakespeare ‘Hamlet’. En la escena siguiente, Laertes, hijo del Lord Chambelán Polonio, dice a Ofelia, refiriéndose a Hamlet: “Si dice que te ama, será prudencia en ti no darle crédito, sino hasta donde él pueda cumplir lo que promete; es decir, no más allá de lo que otorgue el voto general de Dinamarca”. Y, una escena más adelante, en la morigerada versión española de Astrana Marín, Marcelo dice: “Algo hay torcido en el Estado de Dinamarca”. Y Horacio sentencia: “¡Qué el cielo lo enderece!”. En la traducción de J.M. Valverde dice “podrido”; en la de F. Moratín, “grave”. En cualquier caso, parece una premonición de lo ocurrido con el Acuerdo Marco firmado por todas las Organizaciones Sindicales y la Administración Educativa de Castilla-La Mancha el pasado 13 de mayo y destinado a mejorar el sistema educativo, aumentar las plantillas y disminuir las ratios, proporcionar servicios administrativos y modernizar equipos e instalaciones de los centros educativos.

**Pero, mira por donde,** nos dice el Sr. Director General de Personal que en Infantil y Primaria se han adjudicado la plazas aplicando lo pactado y contemplado en el acuerdo, pero que en Secundaria, debido a la crisis, no se puede hacer, y el aumento de cupo que hubiera supuesto 2.200 nuevos



profesores, con suerte, quedará entre 1.200 y 1.500. Esta restricción se practicará bloqueando la puesta en marcha de tres puntos del Acuerdo:

- La consideración de los recreos en Secundaria como horas lectivas.
- La ampliación del segundo orientador.
- La puesta en marcha de las aulas de convivencia (que, aunque no se elimina ninguna, apenas se crean).

**En el Acuerdo Marco** también hay algunas cuestiones que están en contradicción con la normativa actual, y por ello los Servicios de Inspección de algunas provincias se niegan a llevarlas a cabo. Con lo sencillo que hubiera sido hacer lo que en mayo le reclamamos desde **ANPE: PUBLICACIÓN EN EL D.O.C.M. del Acuerdo Marco íntegro y su calendario de aplicación.**

Ahora va a hacer falta un acuerdo “a siete” para que pueda existir el acuerdo “a seis”; una reflexión sobre la dictadura de la burocracia como perversión del imperio de la democracia; un revulsivo contra el resurgimiento de la ley del embudo; un detonante para la revisión de imposibles cumplimientos en tiempos de crisis; una vacuna, en fin, contra vocaciones políticas que asumen compromisos teniendo asegurados los respaldos que después les dan de lado, porque, oh, elector, **“será prudencia en ti no darle crédito, sino hasta donde pueda cumplir lo que promete”.**

*“Algo hay torcido en la Consejería de Educación”.  
“¡Que el Gobierno lo enderece!”*



## Comenzó el curso escolar y viene a mi mente el título de una película de Woody Allen, que refleja mi parecer al respecto de los temas a tratar en estas líneas.

Cinco nuevos Colegios Públicos de la provincia tendrán jornada continua con carácter excepcional durante el curso 2008/2009. Estos centros son el CP San Agustín, de Casas Ibáñez; el CP Cristo de la Antigua, de Tobarra; el CRA Los Molinos, de Higuera; el CRA Río Mundo, de Agramón y el CP Virgen del Rosario, de Pozocañada. Con estos ya son 80 los centros de la provincia que tendrán este tipo de jornada el próximo curso, ascendiendo a un 87% los centros de la región que ya disfrutaban de ella.

# “Acordes y desacuerdos”

**Los docentes han tenido que hacer frente** en todo este periodo a una serie de acusaciones, e incluso descalificaciones, por parte de la FAMP. Pese a ello, los padres han sabido **poner en su sitio a determinadas personas que no buscan más que figurar** en los medios de comunicación para alimentar su ego.

En el pasado curso escolar los resultados han sido satisfactorios. En la mayoría de centros que iniciaron el proceso de modificación de jornada, y por la experiencia de otras provincias, se detecta que los padres que no **se han decantado por la jornada continua** y tienen cerca un centro que sí la tiene, finalmente, al comparar ambos sistemas, se decantan por pedir un cambio de jornada. Por ese motivo, desde ANPE estamos convencidos de que aquellos centros que el curso pasado no consiguieron sus objetivos, este curso los van a conseguir, teniendo para ello todo nuestro apoyo.

Por otro lado, el pasado mes de julio se realizó la reunión del Consejo Escolar Municipal de Albacete para estudiar el calendario escolar para el próximo curso.

En la propuesta del conjunto del profesorado, que coincide con la propuesta remitida por la Consejería de Educación, las clases de Infantil y Primaria comenzarían el día 10 de septiembre y las de Secundaria el día 17. Esta propuesta ha tenido en cuenta el conjunto del Calendario Escolar y atendiendo siempre a criterios



## Lamentamos la propuesta del Ayuntamiento de Albacete que apoyó la eliminación de uno de los tres días de fiesta de carnaval

pedagógicos. Por el contrario, el presidente de la FAMP sólo tenía un objetivo, **la eliminación del descanso pedagógico de los tres días de carnaval**, incluidos en el calendario desde hace veinte años, manteniendo un posicionamiento irracional y antipedagógico.

**Además, lamentamos la propuesta del Ayuntamiento de Albacete** que apoyó la eliminación de uno de los tres días de fiesta de carnaval, ya que desde el propio Ayuntamiento se ha estado potenciado su celebración, hasta el citado Consejo.

**Reivindicamos** a la Consejería de Educación, una vez más, la negociación de una orden de Calendario Escolar que regule de forma permanente el mismo y, así, poner fin a las polémicas anuales que todos los años se desencadenan con motivo de la aprobación del Calendario Escolar.



**ANPE-Ciudad Real celebró una reunión informativa, el pasado 8 de septiembre,** con los funcionarios en prácticas que han superado el proceso de oposiciones de Enseñanzas Medias 2008. El exitoso encuentro tuvo lugar en los salones del Hotel Almanzor de la capital, donde se dieron cita alrededor de un centenar de personas.

# Reunión con los nuevos funcionarios en prácticas

**En el acto se trataron diversos temas.** En primer lugar, el presidente regional de ANPE, Juan Carlos Illescas, analizó la situación educativa en nuestra Comunidad y la firma, el pasado 13 de mayo, del Acuerdo Marco de Legislatura, con un conjunto de medidas que en un porcentaje amplio no se están poniendo en marcha. Y, desde ANPE, exigimos que **SI SE FIRMA UN ACUERDO ES PARA CUMPLIRLO.**

A continuación, se llevó a cabo una charla informativa para aclarar todas las cuestiones relativas a la **fase de prácticas** (regulación de la fase de prácticas, curso de prácticas, elaboración de la memoria, evaluación, concurso de traslados...) y a la nueva **condición de funcionarios** de los presentes (pertenencia a MUFACE, reconocimiento de los servicios prestados, nóminas, permisos y licencias...).

Todos los temas fueron muy bien acogidos por los asistentes que, a pesar de encontrarse en una situación de euforia por haber superado la oposición, se sienten inseguros ante estas cuestiones, de las que han oído hablar pero que no dominan por su carácter burocrático y administrativo, o porque eran vistas como algo "lejano".



**Desde ANPE,** siempre hemos estado al servicio de los docentes para informarles y dar una respuesta eficiente a sus necesidades e inquietudes. Consideramos que el éxito de este tipo de iniciativas deben servir como incentivo de nuestra labor sindical.

Para finalizar el acto y celebrar el éxito obtenido por el centenar de compañeros, se brindó con un vino de honor.





**Arranca un nuevo curso escolar y**, tras la marejadilla de verano y las oportunas reflexiones y cambios, vuelve la normalidad y la calma. La consecuencia de estos nuevos aires para los afiliados de ANPE-Cuenca es que entramos en un nuevo ciclo sindical que nos servirá para rejuvenecer el sindicato, reactivar actividades adormecidas y, además, potenciar la gestión y la información.

# Cuenca “pertenece” a Castilla-La Mancha

## El puzzle sindical de la región se ha completado

**Pero, como diría algún afiliado** ¿de qué vientos nuevos se me habla? Me explico. Los dirigentes de una organización tienen la obligación de ser respetuosos con sus Estatutos y, si esta condición no se cumple, se corre el riesgo de “tener que abandonar la nave”. Y eso es exactamente lo que ha ocurrido en Cuenca este verano.

Ante esta delicada situación, donde desaparecen las personas que venía gobernando el sindicato, el Comité Ejecutivo Nacional tomó la decisión de crear una Comisión Gestora y nombrar a un sindicalista de ANPE -de toda la vida- como responsable de la misma. El objetivo es bien sencillo: hacer que el sindicato a nivel provincial mantenga la total normalidad, despierte de su letargo y comience una nueva etapa basada, especialmente, en el trabajo de equipo junto a las otras provincias de Castilla-La Mancha.



Un nuevo equipo, un objetivo regional como fin.

**El nuevo equipo de Cuenca** está formado por los siguientes compañeros:

- Jesús Fernández de la Fuente, *Presidente de la Comisión Gestora.*
- Felipe Moreno López, *responsable del área de informática.*
- María José López García, *responsable de los asuntos relacionados con los Cuerpos de Enseñanzas Medias.*
- Mercedes Hernández Izquierdo, *responsable de los asuntos relacionados con el Cuerpo de Maestros.*
- Mayte Araque Arias, *responsable del profesorado interino.*

**Este nuevo equipo** está a vuestra disposición y dispuesto a gestionar y facilitar toda la información profesional que se les solicite.

Nos hemos puesto a trabajar inmediatamente y la primera decisión que se ha adoptado en ANPE-Cuenca ha sido la de participar en la confección y redacción de la revista ‘El Docente’. A partir de ahora, Cuenca colaborará siempre en la elaboración de esta publicación profesional que, hasta ahora, y a pesar del hecho de que empezara a editarse en el año 2002, nunca había llegado a los afiliados de nuestra provincia. El compromiso que adquirimos el nuevo equipo es que esta vía de comunicación fluya a partir de este momento hacia todos nuestros afiliados.

Desde Cuenca participaremos en todas las Mesas de Trabajo Regionales y, desde ahora, la fuerza de nuestro remo irá en la misma dirección que el resto de las provincias.

*Un cordial saludo  
a todos los afiliados de Castilla-La Mancha.*



[ anpe-guadalajara ]

Gerardo Sierra Sierra  
Presidente de ANPE-Guadalajara

**La noticia con la que se inició el curso en Guadalajara** ha sido el importante cambio acaecido en la Delegación Provincial. La Delegada, **María Ángeles García Moreno**, ha sido nombrada Consejera de Educación del Gobierno de Castilla-La Mancha. La remodelación del gabinete llevada a cabo por el presidente, José María Barreda, ha supuesto el paso del antiguo consejero de Educación -José Valverde- como Consejero de Presidencia, lo que ha propiciado el nombramiento de García Moreno como nueva Consejera.

# Cambios en la Delegación de Guadalajara

**Deseamos que la nueva Consejera** tenga éxito en su gestión y que ésta redunde en el desarrollo de la región y de la educación en Castilla-La Mancha.

## Mar Gutiérrez, nueva Delegada

Tras unos días de quinielas en los que se barajaron varios nombres como posibles sustitutos de la nueva Consejera, el Consejo de Gobierno nombró a Mar Gutiérrez Martínez nueva Delegada Provincial de Educación en Guadalajara. La nueva Consejera definió a su sustituta como "una excelente profesional y una excelente persona".

Mar Gutiérrez no es una desconocida para los docentes de Guadalajara, ya que en los últimos años ha ejercido como "brazo derecho" de García Moreno. Nacida en Madrid en 1967, es licenciada en Filología Hispánica. Ha ejercido como jefa de estudios en el IES Juan de Padilla, de Torrijos (Toledo). Desde 2004 ha desempeñado tareas

como Asesora Técnico Docente en la Delegación de Educación y Ciencia de Guadalajara, y desde 2007 ha sido Coordinadora de Servicios Generales de la citada Delegación. En la actualidad, es profesora en excedencia del IES San Isidro, de Azuqueca de Henares.

Deseamos que la nueva Consejera tenga éxito en su gestión

## Supresión de ciclos formativos en Guadalajara



**Otra de las cuestiones destacadas de este inicio de curso** ha sido la supresión de varios ciclos formativos de Grado Medio y Superior antes de conocer el número de preinscripciones y matrículas, ya que éstas se realizan a lo largo del mes de septiembre. Esta medida, en clara contradicción con las declaraciones de la nueva Consejera de Educación sobre el fomento de la FP en la región, **ha sido denunciada por ANPE-Guadalajara en la Junta de Personal por el perjuicio que supone para la calidad de la educación en la provincia la desaparición de ciclos formativos de determinadas especialidades muy demandadas en el mercado laboral.**



**La Fundación Adecco ha realizado una encuesta entre dos mil chavales,** con la intención de saber cuales son sus preferencias profesionales cuando sean mayores. Y este "viejo" sindicalista, atento siempre a cuanto pueda acontecer, directa o indirectamente, en este complicado mundo de la enseñanza, descubre en esta encuesta el cambio que los niños españoles han experimentado al expresar sus preferencias para cuando lleguen al mundo laboral. De aquellos años en los que deseaban ser militares, médicos, abogados y profesores y las chicas enfermeras, azafatas o maestras, se ha pasado a otras pretensiones laborales.

# Los niños **no quieren ser profesores**

**El 23% de los chicos quieren ser futbolistas,** por aquello de estudiar poco y cobrar mucho. El 15% policías, por un supuesto espíritu aventurero y el ambiente cinematográfico que conlleva y el 7% ingenieros. Con estas profesiones los chicos aseguran que se sentirán admirados y reconocidos. Por su parte, las niñas se decantan en un 23% por ser profesoras, 18% por profesiones sanitarias y el 16% veterinarias. Con estas profesiones descubren su vocación de ayudar y dar servicio a los demás.

Los chavales se muestran también partidarios de ejercer profesiones más "chulas", como: cantantes, actores, bailarines, pilotos de carreras y astronautas. Y las crías aseguran que las profesiones más "guays" son: peluquería, diplomada en belleza, cantante o modelo. Los niños, incluso, se muestran atraídos minoritariamente por profesiones como: uno quiere ser sacerdote, otro estafador, un francotirador y un castellano-manchego desea suceder a Zapatero. Este último merece ser atendido por el Servicio de Orientación.

Teniendo en cuenta que, en la actualidad, el 61% del profesorado son mujeres y el 63% de los sanitarios también son mujeres, no sé ese empeño de los políticos en imponer esa "Ley de la Paridad", cuando las mujeres por sí solas han demostrado que no necesitan que los hombres les regalemos nada, porque pronto seremos nosotros los que imploremos que se cumpla rigurosamente esa ley a fin de tener alguna oportunidad.

**El 23% de los chicos quieren ser futbolistas, por aquello de estudiar poco y cobrar mucho**



**La incorporación de la mujer** a puestos de responsabilidad en ANPE S.I. no se ha debido a imposiciones, cumplimiento de cotas o estrategias sindicales. La incorporación de la mujer en nuestras ejecutivas ha llegado de manera natural, como natural ha sido ese 61% de profesoras, frente al 39% de profesores, siendo la tendencia de incremento

a favor de la mujer, en la obtención de puestos de trabajo en todos los ámbitos, incluso, desde el título de bachillerato hasta la obtención de todo tipo de licenciaturas. Y es que, al final, las mujeres deberían exigirle a Zapatero que no pretenda ser tan fatuo a la hora de parecer tan generoso con las mujeres que, lejos de querer ser "miembras", son el paradigma de la eficacia, el rigor y la incuestionable eficiencia.



[ te interesa saber ]

Juan Pedro Molina Lozano  
Secretario de Finanzas ANPE-CLM

# Estadísticas oposiciones 2008

En primer lugar, os queremos dar la enhorabuena a los que habéis aprobado las oposiciones de este año 2008. Con los datos en la mano podemos hacer la lectura de que en este proceso de oposición ha sido determinante la experiencia docente previa. Así, el baremo de méritos del concurso-oposición y la posibilidad de que los interinos se pudieran acoger al informe sustitutivo de la unidad han sido decisivos.



**El número de admitidos** a este proceso de oposición ha sido para el total de cuerpos convocados de 18.337 opositores, de los cuales un 56,28% eran castellano-manchegos y el resto procedían de otras Comunidades Autónomas. Como otros años las convocatorias en las distintas comunidades han coincidido, excepto en algunos casos, como Murcia, donde algunos de vosotros habéis podido hacer "doblete" presentándoos en ambos sitios -todo un privilegio en los últimos años-.

**El número total de seleccionados** ha sido de 2.031, de un total de plazas convocadas de 2.058. Un número de plazas muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta que de algunos cuerpos hacía muchos años que no se convocaban oposiciones, como es el caso de conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas o las relacionadas con las artes. De todos ellos, el 94% de los seleccionados han sido interinos, y el 6% restante, 122 opositores sin experiencia docente previa. Toda una proeza y un excelente mérito para los tiempos que corren.



De entre los interinos seleccionados, un 76,29% procedían de Castilla-La Mancha y un 23,71% de fuera de la Comunidad.

Este año, el baremo de méritos en concurso-oposición ha sido determinante para seleccionar a los que han superado la fase de oposición.

Los tribunales de oposición, en general, han valorado realmente las distintas pruebas de oposición con independencia del número de plazas que se han ofertado. Esto también ha determi-

nado que un importante número de opositores haya aprobado sin plaza, quedando en la lista 1B de interinos.

Si nos centramos en la **influencia de la experiencia docente en los resultados de la oposición**, un 43% tenía menos de 5 años trabajados, siendo el resto de seleccionados, hasta un 57%, interinos de 5 o más años de experiencia docente. Sirva esto para animar también a aquellos que habéis empezado hace poco a trabajar pues, como demuestran las estadísticas, sois un colectivo claramente candidato a obtener una plaza en siguientes convocatorias.

En cuanto al **informe sustitutivo de la unidad didáctica**, la parte B2, en general podemos decir que la valoración del mismo ha influido muy positivamente en los resultados del número de seleccionados, un 88% de los que se acogieron a esta opción obtuvieron plaza. Para todos y todas los que estáis entre "los elegidos", os deseamos mucha suerte en vuestro futuro laboral.



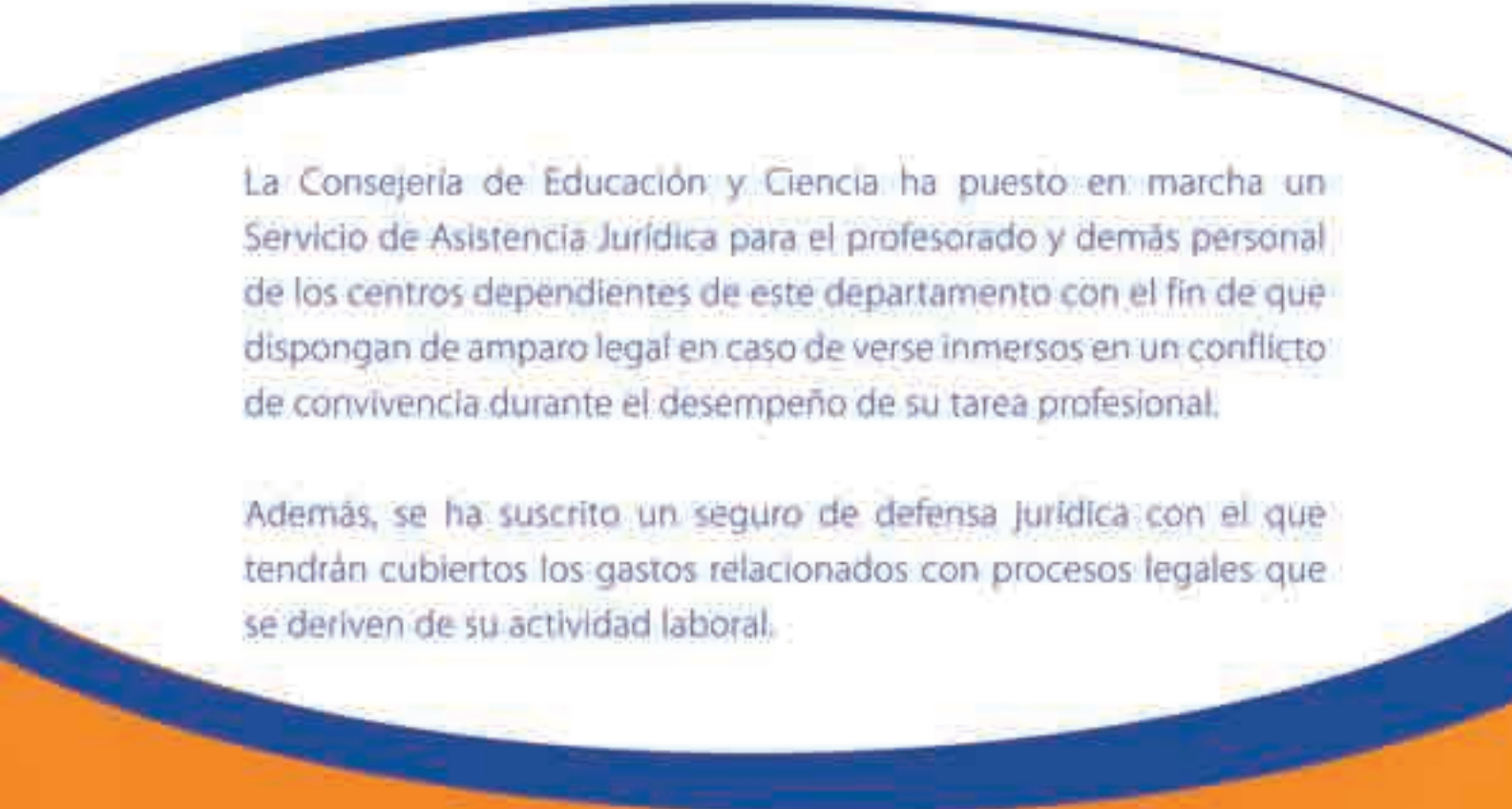


**SERVICIO**  
**DE ASISTENCIA JURÍDICA**  
**AL PROFESORADO**  
**Y SEGURO DE DEFENSA**

Teléfono de Atención

---

**900 10 26 36**



La Consejería de Educación y Ciencia ha puesto en marcha un Servicio de Asistencia Jurídica para el profesorado y demás personal de los centros dependientes de este departamento con el fin de que dispongan de amparo legal en caso de verse inmersos en un conflicto de convivencia durante el desempeño de su tarea profesional.

Además, se ha suscrito un seguro de defensa jurídica con el que tendrán cubiertos los gastos relacionados con procesos legales que se deriven de su actividad laboral.



Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación y Ciencia



[ te interesa saber ]

¿Qué me dirían si les cuento que en el programa electoral del PSOE se fija como uno de los puntos centrales de su política social la conciliación de la vida familiar y laboral? Es algo demandado por todos los trabajadores, más si cabe en nuestro sector. Debido a la dificultad de movilidad en sus puestos de trabajo, los docentes recorren la geografía castellano-manchega, estando muchos de nuestros compañeros alejados de sus familias forzosamente.

# ¿Qué ocurre con la conciliación?

**Aunque le pese "al sindicato de la cuerda"** que propone como único modelo de movilidad del profesorado el CGT, hay comisiones de servicio que pueden ayudar a conseguir ese punto central de la política socialista, más aún cuando han estado en funcionamiento antes de la puesta en práctica de este programa electoral. Son las **comisiones de servicio de conciliación de la vida familiar y laboral**.

¿Qué le ocurre a este gobierno socialista regional? ¿No sigue el mismo programa ni las ideas de sus superiores jerárquicos? Parece ser que no, ya que el curso pasado tomaron esta decisión de forma unilateral. Debido a esto, este año compañeras y compañeros con hijos menores que han estado alejados de sus familias han perdido la oportunidad de ver crecer a sus hijos y, lo más importante, cuidar de ellos.

**ANPE**, lejos de posicionamientos como los de sindicatos que caminan de la mano de la Consejería, acordó con esta última una opción para ayudar a la movilidad del profesorado: la asignación de plazas con carácter provisional, el "concursillo", donde se les ha dado una solución a muchos docentes. Para ser más concretos, **de un total de 1.005 participantes, a 643 docentes les ha sido adjudicado un destino de su petición en el concursillo**, de los que 323 corresponden a docentes del cuerpo de maestros, 290 al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, 26 a profesores Técnicos de Formación Profesional, 3 a profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y 1 a profesores de Música y Artes Escénicas.

Estamos satisfechos con los resultados de esta provisión de plazas provisionales, pero aún lo estaríamos más si para el presente curso desde la Consejería hacen examen de conciencia y vuelven a convocar estas comisiones de servicio para la conciliación de la vida laboral y familiar de nuestros compañeros y compañeras.



**¡Queremos que la Consejería convoque comisiones de servicio para la conciliación!**



Actualización de Licencias y Permisos de conformidad con la Resolución de 05-06-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se establece el Plan para la Conciliación de la vida familiar y laboral y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad y por el RD 1777/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal.

# Permisos y licencias [I]

Cuadro elaborado por ANPE-CLM

Causa	Legislación	Documentación	Duración	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar de primer grado de consanguinidad y afinidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1.a</li> <li>Artículo 2.9 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Cualquiera que lo justifique: certificado médico, ingreso de urgencias, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tres días laborables cuando el suceso es en la misma localidad.</li> <li>Cinco días laborables si es en distinta localidad.</li> </ul>	<p>Primer grado de consanguinidad y de afinidad: padres, hijos, cónyuge, nuera, yernos, suegros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se concederá también el permiso en el caso de intervención quirúrgica sin hospitalización.</li> <li>Posibilidad de incrementar el permiso en 10 días laborables más, cuando concurren ciertas circunstancias.</li> <li>Posibilidad de disfrute de manera discontinua.</li> <li>Transcurrido 1 día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar de segundo grado de consanguinidad y afinidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1.a</li> <li>Artículo 2.9 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Cualquiera que lo justifique: certificado médico, ingreso de urgencias, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos días laborables cuando el suceso es en la misma localidad.</li> <li>Cuatro días laborables si es en distinta localidad.</li> </ul>	<p>Segundo grado de consanguinidad o afinidad: hermanos, cuñados, nietos, abuelos, propios y políticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se concederá también el permiso en el caso de intervención quirúrgica sin hospitalización.</li> <li>Posibilidad de disfrute de manera discontinua.</li> <li>Transcurrido 1 día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por funcionarias embarazadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1.e</li> <li>Artículo 2.2 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud</li> <li>Certificado médico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo necesario previa justificación de la necesidad de realización en el centro de trabajo.</li> </ul>	<p>Previo aviso al centro de trabajo y aportando la correspondiente justificación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Traslado de domicilio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1.b</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un día.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin cambio de residencia.</li> <li>Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>

# permisos y licencias viene de la página 15

Causa	Legislación	Documentación	Duración	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1.d</li> <li>Artículo 2.17 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud, certificado del tribunal o del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante los días de su celebración.</li> </ul>	<p>Se contempla también la asistencia a procesos selectivos de las Administraciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transcurridos 3 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lactancia de hijo menor de 12 meses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1.f</li> <li>Artículo 2.7 y 2.8 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impreso oficial.</li> <li>Libro de familia.</li> </ul>	<p>1 hora diaria, tres opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuada al inicio o final de la jornada.</li> <li>Fraccionada en 2 sesiones de media hora al inicio y al final de la jornada.</li> <li>Posibilidad de solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido de un mes a continuación del permiso de maternidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hijo menor de 12 meses. Padre o madre (uno de los dos en el caso de que ambos trabajen). Lactancia natural o artificial.</li> <li>Este permiso se incrementará proporcionalmente en casos de parto múltiple. En el caso de tener dos niños, serían dos horas diarias o dos periodos seguidos de jornadas completas.</li> <li>Derecho de coger vacaciones no disfrutadas por coincidir con la lactancia en fecha distinta aunque haya terminado el año natural.</li> <li>Transcurrido 1 día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de jornada por razones de guarda legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Art. 48.1.h</li> <li>Artículo 2.15 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Libro de familia.</li> <li>Informes médicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disminución de hasta 1/2 jornada de trabajo. Retribución proporcionalmente reducida.</li> <li>Se podrá optar por flexibilizar hasta un máximo de 1/2 del horario fijo de la jornada diaria, siempre que sea compatible con la naturaleza del puesto de trabajo y con las necesidades del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor de 12 años.</li> <li>Persona mayor que requiera especial dedicación.</li> <li>Persona con discapacidad que no desempeñe actividad.</li> <li>Cuidado directo de familiar 2º grado afinidad o consanguinidad, por razones de edad, accidente o enfermedad y que no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.</li> <li>Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de jornada por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art.48.1.i</li> <li>Artículo 2.16 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Cualquiera que lo justifique.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave. Plazo máximo de 1 mes.</li> <li>Se podrá optar por flexibilizar hasta un máximo de 1/2 del horario fijo de la jornada diaria, siempre que sea compatible con la naturaleza del puesto de trabajo y con las necesidades del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso el plazo máximo de un mes.</li> <li>Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuidado de un familiar hasta segundo grado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 2.16 Plan Concilia.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Permiso sin sueldo con una duración de entre 10 días y 3 meses, prorrogables excepcionalmente, durante 3 meses más.</li> </ul>	



## permisos y licencias viene de la página 16

Causa	Legislación	Documentación	Duración	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maternidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art.49.a</li> <li>• Artículo 2.3 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impreso oficial.</li> <li>• Antes del parto: certificado médico de estar en 6 últimas semanas</li> <li>• Después: certificado médico o libro de familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 semanas ininterrumpidas.</li> <li>• Ampliables en 2 semanas más en caso de discapacidad del hijo.</li> <li>• Ampliables en el caso de parto múltiple en 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo.</li> </ul> <p>Se establece también que en el supuesto de fallecimiento del hijo, el periodo no se verá reducido, salvo que la madre pasadas las 6 primeras semanas solicitara reincorporarse a su puesto de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El padre puede disfrutar de una parte del periodo pasadas las 6 primeras semanas, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que exista riesgo para la salud madre. En todo caso la suma de los periodos no podrá exceder de 16 semanas o la que le corresponda en caso de parto múltiple o discapacidad.</li> <li>• Si fallece la madre, el otro progenitor puede usar lo que reste de permiso. Puede disfrutarse a jornada completa o tiempo parcial si el servicio lo permite y así se determina reglamentariamente. En los casos de parto prematuro u hospitalización, se amplía el plazo en los días necesarios, con un máximo de 13 semanas adicionales.</li> <li>• Derecho a coger vacaciones no disfrutadas por coincidir con la maternidad en fecha distinta aunque haya terminado el año natural.</li> <li>• Transcurridos 3 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso por nacimiento de hijos prematuros u hospitalizados tras el parto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.g.</li> <li>• Artículo 2.3 y 2.6 Plan Concilia.</li> </ul>	<p>A disfrutar a partir del nacimiento o decisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud.</li> <li>• Certificado médico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la ausencia de dos horas diarias del trabajo sin disminución de retribuciones.</li> <li>• Derecho a reducción de la jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas con disminución proporcional de retribuciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La duración del permiso será durante los días que el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.</li> <li>• Se contempla la ampliación de la maternidad en tantos días como deba permanecer hospitalizado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso por adopción o acogimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 49.b</li> <li>• Artículo 2.4 Plan Concilia.</li> </ul>	<p>A disfrutar a partir de la decisión administrativa o resolución judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La duración a partir de la adopción o acogimiento será de 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en 2 semanas más en caso de discapacidad del hijo y en el caso de adopción o acogimiento múltiple en 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si ambos trabajan, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en periodos ininterrumpidos.</li> <li>• En caso de disfrute simultáneo la suma de los mismos no podrá exceder de 16 semanas o las que correspondan en caso de discapacidad o adopción múltiple.</li> <li>• Puede disfrutarse a jornada completa o tiempo parcial si el servicio lo permite y así se determina reglamentariamente.</li> <li>• Transcurridos 3 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción o acogimiento internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art.49. b.</li> <li>• Artículo 2.4 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud.</li> <li>• Resolución judicial adopción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La duración a partir de la adopción o acogimiento será de 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en 2 semanas más en caso de discapacidad del hijo y en el caso de adopción o acogimiento múltiple en 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho además en caso de desplazamiento previo a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo solamente las retribuciones básicas.</li> <li>• Derecho a ausentarse del puesto de trabajo para adquirir conocimientos para afrontar el proceso de acuerdo con lo regulado en el Decreto 45/2005.</li> <li>• Permiso para asistir a entrevistas que hayan sido objeto de cita previa dentro del correspondiente proceso de adopción.</li> <li>• El permiso por adopción o acogimiento podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial o decisión administrativa.</li> <li>• Transcurridos 3 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>

## permisos y licencias viene de la página 17

Causa	Legislación	Documentación	Duración	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfermedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>RDL 4/2000 de Seguridad Social de Funcionarios. Art. 11 y ss.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impreso oficial</li> <li>Baja médica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta alta médica. Máxima 18 meses (ILT). Agotada (ILT): invalidez provisional. Finalizada invalidez provisional: invalidez permanente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de licencia cada 15 días, hasta 3 meses plenitud retribuciones. A partir del tercer mes, retribuciones básicas de la Junta y resto de complementos MUFACE. Situación máxima hasta 30 meses.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Matrimonio o Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 315/1964 Ley de Funcionarios Civiles del Estado.</li> <li>Artículo 2.13 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impreso oficial.</li> <li>Libro de familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 días naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Antes, partidos o después. Dentro de los 15 días se debe incluir el día de la boda.</li> <li>Posibilidad de acumular la licencia con periodos de vacaciones.</li> <li>Transcurridos 10 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios función pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 315/1964 Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Art. 72 y 74.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo O.M. de la convocatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indeterminada a priori, se establece en la convocatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sólo retribuciones básicas. Concesión subordinada a las necesidades del servicio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asuntos propios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 315/1964 Ley de funcionarios Civiles del Estado Art. 73 y 74.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impreso oficial.</li> <li>Cualquiera que lo justifique.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 3 meses cada 2 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin retribución. Concesión discrecional subordinada a las necesidades del servicio.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones sindicales o de representación de personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1. c</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Cualquiera que lo justifique.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los términos que se determine.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deber inexcusable de carácter público o personal y relacionado con la conciliación de la vida laboral y familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público Art. 48.1. j</li> <li>Artículo 2.14 Plan Concilia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud.</li> <li>Concesión discrecional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo indispensable.</li> </ul>	Considerando como tales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de fecundación asistida.</li> <li>Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.</li> <li>Adopción o acogimiento.</li> <li>Asistencia médica del empleado.</li> <li>Inicio escalonado de las actividades lectivas de los hijos.</li> <li>Flexibilización horaria para asistir a tutorías de hijos.</li> <li>Transcurridos 3 días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</li> </ul>

## permisos y licencias se completará en el siguiente número de *El Docente*, junto con el cuadro **excedencias**





En el D.O.C.M. de fecha 30 de julio de 2008, se ha publicado la Orden de 21-07-2008, por la que se convocan ayudas para los empleados públicos de la JCCM para **compensar la pérdida de ingresos derivada del disfrute de excedencia por cuidado de familiares o por reducción de jornada por guarda legal.**

La medida pretende el apoyo a las familias pero, como veremos, no de todas.

# “Discriminación de los docentes”

## en las ayudas para guarda legal y excedencias

**Cuando nos disponemos a analizarla**, resulta que supedita dichas ayudas al nivel de renta (casilla 476) del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio de 2006. Esta renta, dividida entre los miembros de la unidad familiar (solicitante, cónyuge, pareja de hecho e hijos), tiene que ser inferior a 15.000 euros por individuo. En el caso de que el solicitante sea la única persona de la unidad familiar, la renta debe ser inferior a 25.000 euros.

Pongamos un ejemplo real: Si un matrimonio formado por dos maestros con un hijo supera la cantidad de 15.000 euros por individuo no tendría derecho a la ayuda, e incluso si tienen varios trienios no tendría derecho ni con dos hijos.

No tendría derecho a la ayuda un matrimonio de profesores de secundaria con un hijo y si tienen algún trienio incluso con dos.

No tendría derecho a la ayuda un maestro o un profesor que fuese la única persona de la unidad familiar.

Resulta que si una funcionaria de la Junta (por ejemplo una administrativa) que sea madre soltera pide una excedencia para cuidar de su bebé, tendría derecho a la ayuda; pero si la funcionaria madre soltera es docente, por su renta, no tendría derecho a esta ayuda cuando, en los dos casos, si pide excedencia y deja de trabajar, no recibiría ningún tipo de remuneración.

Como se puede comprobar con

estos ejemplos se produce una fragante discriminación de los grupos A y B (ahora A1 y A2): profesores de Secundaria y maestros.

Se llega al absurdo de que para tratar de igualar a todos los funcionarios de la Junta se crea una discriminación hacia los docentes.

**Desde ANPE consideramos** que se debe establecer una ayuda por el hecho objetivo que es pedir guarda legal o excedencia, como sucede con el resto de ayudas de la Junta

(por ejemplo por nupcialidad) donde es independiente del funcionario que lo solicite y se divide el dinero que hay para este apartado por el número de peticiones.

Quiero resaltar que no se puede discriminar a los docentes por tener una renta más alta, pues nuestro puesto no nos lo ha regalado nadie. Hemos tenido que sacar una carrera y luego una dura oposición, y no se nos puede penalizar por el esfuerzo realizado. Llevada esta situación al límite, resultaría que se igualarían todas las rentas, la de los grupos A, B, C, D y E y no se tendría en cuenta el esfuerzo realizado, ni lo que es mucho más importante, la responsabilidad del cargo, pues en mi humilde opinión, en un Centro Educativo no tienen la misma responsabilidad un docente y un bedel (con todos mis respetos hacia los bedeles).





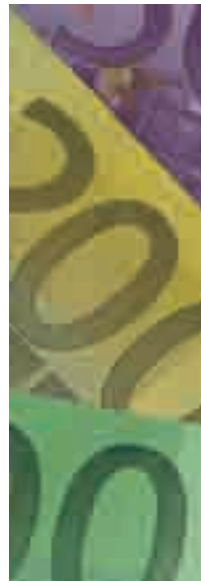
Parece que lo que se quisiera es encontrar a Wally en el dibujo legislativo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que ocurre es que "Wally-Decreto" no aparece en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, con lo cual hemos de concluir que tal norma no existe.

# ¿Dónde está el Decreto de medidas económicas del Acuerdo del 13 de mayo de 2008?

**Lo anterior nos lleva a plantearnos otra cuestión:** ¿Si no existe Decreto sobre la financiación del acuerdo, se va a llevar a cabo el mismo? La respuesta es que esperamos que sí se lleve a cabo tal acuerdo y, además, lo avisamos previamente en ANPE, pues si firmamos un acuerdo es para que se cumpla por todas las partes. Y firmamos dicho acuerdo, y dijimos que lo considerábamos un acuerdo de mínimos y que teníamos las manos libres para seguir con nuestras reivindicaciones pero, sobre todo, **queremos que lo acordado y firmado se cumpla.**

Empezamos a notar que la Administración y algunos de los otros sindicatos no tienen ninguna voluntad de que tal acuerdo se vaya cumpliendo, ni de que se haga en los plazos previstos y, para ello, parece ser que se esgrime la teoría de una "crisis" que ahora existe y no existía en el momento de la firma. Pero lo cierto es que la Administración y los demás que lo suscribimos hicimos nuestros estudios y nuestras propuestas. Se discutió todo lo habido y por haber y se llegó a unos acuerdos que, entendemos, se tenía capacidad para adoptarlos; y en la actualidad exigimos que se cumplan, y que se cumplan según los términos convenidos y en los plazos previstos.

Para llevar a cabo el cumplimiento de dicho Acuerdo era, y es necesario, un Decreto que establezca la financiación de lo acordado, pues sin dicha financiación será imposible llevar a cabo el acuerdo, y en ANPE no estamos por esa labor. En el momento de la firma se daban unas circunstancias que no han cambiado y por ello debemos cumplir lo acordado. No admitiremos que la nueva situación, si existe, se sufrague a costa del profesorado de la Comunidad Autónoma.



**Mal ha comenzado el curso,** pues el Decreto no se ha dictado y, en algunos casos, la puesta en funcionamiento del Acuerdo va a ser a costa del profesorado. Por ejemplo, poner en marcha las veintitrés horas lectivas en Educación Infantil supondrá eliminar los profesores de apoyo y esto es inadmisibile. Legalmente el profesor de apoyo sigue existiendo y, además, es un profesorado absolutamente necesario. No se puede eliminar bajo ningún concepto.

Lo anterior es solamente un ejemplo de lo que está empezando a ocurrir y por este camino ANPE no va a transigir. Por tanto, exigimos a la Administración la puesta en marcha del Acuerdo firmado.

**Empezamos a notar que la Administración y algunos de los otros sindicatos no tienen ninguna voluntad de que tal acuerdo se vaya cumpliendo**



Ya metidos en verano, en pleno mes de julio, oposiciones y publicación de listas, concluíamos el curso anterior analizando varias cuestiones.

# Nuestras negociaciones

## Revisión de la clasificación de los puestos de especial dificultad

**Al sindicato**, nos hicisteis llegar vuestras peticiones, las cuales defendimos en mesa. En este tema continuamos sosteniendo que se debe generalizar lo máximo posible la catalogación de especial dificultad pues, así, no estaremos en desventaja frente a docentes de otras Comunidades Autónomas, que en los CGT nacionales vienen con puntuación extra por diversos conceptos como la lengua, el difícil desempeño... Además, seguiremos exigiendo que se dote de un complemento económico a este concepto, pues así se firmó en el acuerdo de noviembre del 99. Por otro lado, queremos que se revise la situación de algunos compañeros que, prestando servicios en centros catalogados de difícil desempeño, no tienen derecho a esta puntuación extra por ser itinerantes y estar adscritos a otro centro.

## Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros

**Desde ANPE** echamos en falta algunas cuestiones del Acuerdo Marco para los centros de Infantil y Primaria como, por ejemplo, la imposibilidad de crear Aulas de Convivencia en esos centros, la figura del coordinador de ciclo en los centros con nueve unidades o más, la especificación de las funciones de los maestros de apoyo en Educación Infantil, que las horas del Plan de Lectura se consideren incluidas dentro de las 23 lectivas del profesorado; que se facilite, como en los IES, que haya un cómputo de horas complementarias mensual, que la reducción de horas por desempeñar cualquier función se tenga en cuenta antes de asignar las horas de docencia, que las horas complementarias no estén ligadas a la permanencia obligada en el centro (ya que los compañeros que tengan reducción de las mismas no estarán en el centro), que los siete días por formación no dependan de la disponibilidad del centro...

**Para los centros de Secundaria**, entre otras cuestiones, consideramos que los recreos deben ser considerados periodos lectivos y no aplicarles la reducción que proyectan.



## Plan Concilia

**Expresamos nuestra queja** porque las ayudas derivadas de éste ligadas al nivel de renta nos discriminan a los docentes, pues superamos esos mínimos. Recordamos, una vez más, que lo pactado en la Mesa General por los otros sindicatos -relativo a la flexibilización de horarios y a las necesidades de servicio- excluyen a los docentes. Y que, de nuevo, se nos impide disfrutar de “asuntos particulares”, como al resto de trabajadores de la Junta.

## Sobre el Año Sabático

**Exigimos que no** esté sujeto a las necesidades de servicio, que la edad del interesado no sea un criterio, además de que exista la modalidad de año sabático no retribuido pues éste es más beneficioso que una excedencia, ya que no se perderían derechos administrativos.



[ actualidad ]

**Ramón Izquierdo Castillejo**  
Secretario de Acción Sindical ANPE-CLM

El profesorado de Religión inicia un nuevo curso algo preocupado aunque, a la vez, esperando. Decepcionado por varios motivos. Por un lado, ya ha comenzado el curso y este colectivo **sigue sin cobrar los trienios, siendo los únicos trabajadores de la Junta que aún no los han cobrado**. Más aún, son los únicos docentes de nuestro sistema educativo que no perciben un complemento por antigüedad, ya que los docentes de la privada y la concertada (cuyos sueldos paga la Consejería de Educación) sí que tienen dicho complemento.

# El profesorado de Religión ante el nuevo curso

**Desde ANPE siempre hemos reivindicado** que los docentes de la enseñanza pública deberían estar mejor remunerados que los de la enseñanza privada y concertada, lo que redundaría en una mayor calidad de la enseñanza pública, puesto que ésta se nutriría de los mejores y más motivados profesionales.

Hasta la aprobación del Estatuto del Empleado Público, se daba la paradoja de que un docente de la enseñanza concertada podía ganar más que un interino de la pública debido a que éste no cobraba complemento por antigüedad (trienios). Una vez aprobado dicho Estatuto, se dio respuesta a la histórica reivindicación de ANPE y los interinos ya están cobrando los trienios que les corresponden, no así el profesorado de Religión que, según marca la LOE, debe cobrar lo mismo que un funcionario interino.

Ante los requerimientos continuos de ANPE **nos han respondido desde la Consejería que, entre los meses de octubre y noviembre de este año, todos los profesores de Religión de nuestra región habrán cobrado ya los trienios que les correspondan**. Desde ANPE hemos recibido esta comunicación con escepticismo, debido a los continuos incumplimientos de la Consejería al respecto, aunque esperanzados de que finalmente se cumpla y por fin cada uno perciba las cantidades que se le adeudan.

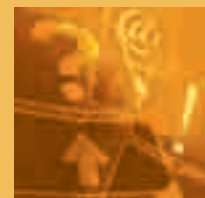
Por otra parte, también tenemos la decepción que supone la aplicación, o mejor dicho, la no-aplicación del acuerdo entre la Consejería de Educación y los sindicatos sobre condiciones laborales del profesorado. Así, aunque el profesorado de religión tendrá derecho a la subida salarial de aplicación a los docentes, no le

están siendo de aplicación ni las veintitrés horas lectivas en Infantil y Primaria o las dieciocho máximo en Secundaria, ni los tipos de contratos de aplicación al personal interino debido, entre otras cosas, a las cláusulas incluidas en los contratos del profesorado de Religión. Queremos transmitir que, a pesar de ello, desde ANPE seguiremos luchando porque estas medidas sean también de aplicación al profesorado de Religión.

Por último, éste será un curso muy importante para este colectivo docente ya que, durante el mismo, se regulará el concurso de méritos para constituir las bolsas de trabajo del profesorado de Religión, que gestionará la propia Consejería de Educación, para cubrir vacantes y realizar sustituciones, tal y como ocurre actualmente con las bolsas de trabajo del profesorado interino. Esperamos ser convocados para esta negociación y que no quede oculta en manos de algún político y algún pseudosindicalista religioso.

**En definitiva**, un comienzo de curso decepcionante, pero a la vez esperanzado, ya que la esperanza es lo último que se pierde.





## 1 Recursos de alzada: Plazos para la obtención de respuesta

Si en el plazo de tres meses desde que se interpuso el recurso de alzada no se ha recibido resolución alguna, se puede entender desestimado por silencio administrativo abriéndose, a partir del día siguiente, un período de seis meses para poder interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo (Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

Esto no impide que la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha le notifique resolución expresa con posterioridad, en sentido estimatorio o, en su caso, denegatorio debiendo -en todo caso- expresar que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su recepción, puede interponer recurso contencioso administrativo.

## 3 Abandono o descuido

La situación punible o perseguible judicialmente sería el abandono o descuido. **No se pueden exigir a los trabajadores de la enseñanza conocimientos médicos o de enfermería**, pero sí atención a los casos que puedan surgir para evitar, en lo posible, cualquier daño.

Ante situaciones inesperadas o de emergencia, el traslado a un centro médico, los primeros auxilios (siempre que se manejen las técnicas adecuadas), el aviso a los servicios médicos, etc. serán medidas en consonancia con la gravedad de cada caso que evitarán, a posteriori, ser acordados de negligencia, culpa o denegación de auxilio.

En todo caso se deberá, tras las atenciones que sean oportunas, avisar a padres o tutores y poner en conocimiento de la autoridad escolar el caso en aquellos supuestos que tengan cierta gravedad.

## 2 ¿Qué se considera como denegación de auxilio al alumno y en qué condiciones se presenta?

Si tenemos medicación en el centro de enfermos crónicos (diabéticos, etc.) y se ponen graves, ¿qué hacer para no incurrir en un delito de denegación de auxilio y que el alumno esté seguro con nuestra actuación? Ante cualquier emergencia de salud del alumnado, ¿cómo actuar de forma segura para el alumnado y que no se considere que se le deniega el auxilio por parte del profesorado?



La denegación de auxilio está contemplada en el Código Penal en los artículos 410-412. En este caso, entendemos que no se trataría de tal delito sino que podríamos estar ante supuestos de responsabilidades derivadas de las obligaciones por culpa o negligencia, regulados en los artículos 1.902 y 1.903 del Código Civil.

Ante situaciones derivadas de accidentes escolares o de la necesidad de atender determinadas contingencias es necesario tener una conducta sosegada y que tienda a impedir un daño mayor para los alumnos.

Ante la situación de enfermos crónicos, el centro ha debido establecer un protocolo de actuación, en relación con padres y sanitarios, para saber a qué atenerse en cada caso, y la persona o personas que deberán actuar.

**Es necesario tener una conducta sosegada y que tienda a impedir un daño mayor para los alumnos**



¿ es tu centro escolar seguro ?

Parece mentira que a estas alturas nuestros políticos regionales y nacionales no den su "brazo a torcer" en relación a lo que está ocurriendo en nuestros centros.

El día a día en las aulas, sobre todo en Educación Secundaria, se resume en que los profesores pasan gran parte del valioso tiempo de las clases pidiendo que los alumnos se callen y atiendan, soportando faltas de respeto, eso sin nombrar los casos de agresión e insultos a los que son sometidos muchos profesores por parte de los alumnos y los padres. Así es imposible llegar a impartir las clases con normalidad y dignidad.

# La autoridad docente que ANPE sigue reclamando



**No sólo ese hecho**, sino que además los niveles educativos han bajado una barbaridad por culpa de los políticos que no saben elaborar una Ley Educativa en condiciones, con todo lo que se puede aprender de los errores de anteriores leyes educativas, como la LOGSE, y de los sistemas educativos que triunfan en otros países, como el ya archiconocido finlandés.

Sra. Ministra de Educación, ¿cómo puede decir que tenemos el mejor sistema educativo? Es una broma, ¿verdad?

**Desde ANPE** nos sentimos muy defraudados Sra. Ministra, y pensamos que es inconcebible e indignante la respuesta que da cuando se le reclama, por parte de nuestro sindicato, e incluso por parte de muchos padres, qué va a hacer para devolver la autoridad a los docentes, pues el tipo de alumno es hoy muy distinto al de hace diez años, y también la sociedad. Pero estamos hablando de un centro educativo en el que imparten clase los docentes que son los técnicos en Educación, los que realmente entienden de Educación. Que tienen que impartir una determinada materia, que deben dominar a un grupo heterogéneo de alumnos... Pero están preparados para ello y hay que dejarles hacer su trabajo.

Su respuesta, Sra. Ministra debería haber sido otra: "Efectivamente hay que dotar de autoridad al profesor". En una clase tiene que haber disciplina (Disculpen aquellos que piensen que esta palabra es retrógrada. No es así). En una familia, en un trabajo y, por supuesto, en las aulas debe haber disciplina si queremos que todo funcione. Sino será un desastre. Tiene que haber una exigencia y un esfuerzo. Esto ha desaparecido. Muy mal camino llevamos.

Finalmente, le tenemos que recordar algo. Fue su Gobierno el que le quitó la "autoridad al docente" con su leyes educativas. Algo que nunca debió pasar.

**Desde ANPE**, venimos pidiendo y seguiremos exigiendo que se devuelva dicha "autoridad al docente".





Sagrario Ruiz Fernández  
Secretaria de Organización ANPE-CLM

# Las Aulas de la Convivencia han quedado en humo

Nos hemos quedado sin Aulas de la Convivencia en Castilla-La Mancha. Así de rotundo y decepcionante. Era un compromiso firme que a partir del 1 de septiembre **se crearían aulas en todos los IES**, dando así cumplimiento al acuerdo firmado por la Consejería y las Organizaciones Sindicales en el mes de mayo. En el mismo se decía que se crearían éstas y que se garantizaría la dotación de dos recursos personales para la gestión del aula o espacio para educar en la convivencia.

**Hace ya dos años** que se firmó un gran **Acuerdo por la Convivencia** en nuestra región, en el que se implicó a todas las fuerzas políticas y sociales. En el mismo se asumía el compromiso colectivo de apoyar y desarrollar iniciativas que ayudasen a fomentar y a reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Hubo que esperar año y medio, al 11 de enero de 2008, para que viera la luz el **Decreto de la Convivencia Escolar** en Castilla-La Mancha. Con este soporte legislativo, que trajo como consecuencia la creación del **Observatorio Regional de la Convivencia**, empezamos a ver, con cierto optimismo, que se estaban dando pasos que trascendían lo meramente burocrático. Éste nació con la finalidad de analizar el fenómeno de la convivencia para buscar las causas y los efectos que provocan su ruptura en los centros educativos, elaborar propuestas para su promoción y mejora, y realizar el seguimiento de las medidas que para su refuerzo y mantenimiento se pongan en marcha. En esta línea tenemos que recordar la puesta en marcha, el curso pasado, de un **equipo de apoyo a la convivencia escolar** para atender de modo inmediato los casos más graves relacionados con el tema que nos ocupa, respetando las iniciativas

tomadas por los centros, que ya cuentan con sus propios recursos y estructuras para atender las necesidades que se puedan plantear.

Llegados a este punto, vemos con preocupación que a algo tan importante y que tiene una repercusión directa en la calidad de la enseñanza, se le escatimen recursos. Nos preguntamos para qué tantos fuegos de artificio, tantas presentaciones a la prensa, tantas declaraciones rimbombantes si luego, **cuando hay que cumplir lo repetidamente publicitado, la Consejería da marcha atrás y nos escatima las aulas y esos dos profesores por IES que tenía comprometidos.**

Nos gustaría que se nos aclarara para qué se firman los acuerdos. Si es para incumplirlos, nos podíamos haber ahorrado muchas horas de negociación y muchas decepciones entre el profesorado, al que le han creado muchas expectativas en base a estas aulas de la convivencia y ahora se incorporan a los centros y comprueban que éstas son humo.





## [ asesoría jurídica ]

**Aníbal Alfaro García**  
Asesor Jurídico de ANPE-CLM

Se ha instaurado, por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que coloquialmente se conoce como “**año sabático**”, es decir, la posibilidad de que los docentes, durante su vida profesional, puedan estar un año sin trabajar en la Administración a la cual pertenecen, percibiendo los honorarios pertinentes, que le van a ser descontados en los años anteriores a dicho permiso.

# C Año sabático

Considero que lo anterior se trata de un intento loable por parte de la Administración Educativa de Castilla-La Mancha, e incluso una mejora para los docentes pero, como siempre ocurre en estos casos, existe un problema que dificulta su aplicación.

Así, el docente que lo vaya a solicitar debe tenerlo previsto con una antelación mínima de cuatro años a la fecha en que lo va a disfrutar, haciendo en ese momento la solicitud para que la Administración le vaya detrayendo durante esos cuatro años los honorarios pertinentes. Evidentemente, es complicado que una persona pueda hacer una previsión a tan largo plazo.

Además, existen otros interrogantes. Por ejemplo, si por cualquier causa no puede disfrutarlo o si han cambiado las circunstancias que lo llevaron a solicitarlo, ¿se va a poder renunciar al mismo?, ¿será reintegrado el dinero retenido durante ese tiempo?

La Administración ha tratado de asegurarse las cuestiones económicas, es decir, que el que lo disfrute previamente lo haya “pagado”. Pero entiendo que hubiera sido más lógico que a quien vaya a disfrutar de dicho año sabático se le efectúe la retención de haberes en los años posteriores. De esta manera se reduce el tiempo y la perspectiva, con lo que se evita que, desde la solicitud hasta el disfrute, cambien las circunstancias o no lo pueda hacer realidad.

Como otras muchas veces, la Administración recoge las ideas que se le aportan y afirma tener buena intención para llevarlas a cabo, pero no pone los medios para hacerlo eficaz, y considero que esto va a ser lo que va a ocurrir con esta nueva disposición sobre este permiso. En otras palabras, **que va a existir la posibilidad, pero que será muy difícil que pueda recalar en el profesorado para solicitarlo.** Sólo hace falta que pase el tiempo y veamos cómo evoluciona.

**La Administración ha tratado de asegurarse las cuestiones económicas, es decir, que el que lo disfrute previamente lo haya “pagado”. Entiendo que hubiera sido más lógico que se efectúe la retención en los años posteriores**





**Jose María Mateos-Aparicio Naranjo**  
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Otro curso que comienza con la misma letanía de otros años: la gratuidad de los libros de texto (programa estrella del anterior equipo) y el “no suponen desembolso económico para las familias”. No voy a ser tampoco original en mi respuesta: no es verdad. Esos libros los pagamos todos los castellano-manchegos a través de los impuestos, y a nuestros hijos se les están olvidando dos técnicas de estudio básicas como el subrayado y escribir notas al margen.

## Quien mal empieza...

# F

elicito a la nueva Consejera de Educación por su nombramiento aunque, en los pocos días que lleva en el cargo, apreciamos tics de continuismo. Un ejemplo es el sistema que impera en nuestra Administración Educativa para resolver reclamaciones o peticiones. La Consejería, incapaz, reconocía que se produjeron setenta y dos “errores” en los procesos de asignación de plazas en Enseñanza Secundaria: concursillo, funcionarios en prácticas, interinos... ¿Setenta y dos razones para que alguien dejara el cargo?

Los más afectados han sido los compañeros de la especialidad de Psicología y Pedagogía. La causa la detectamos rápidamente en ANPE y la comunicamos a quien correspondía. Alguien en la Delegación de Ciudad Real se equivocó y marcó como itinerantes unidades de orientación que no lo son. Sólo hay que sumar las vacantes que hay en esta especialidad a nivel regional para apreciar “el cante”: Albacete (50 ordinarias/4 itinerantes), Cuenca (40/3), Guadalajara (22/11), Toledo (77/7), **Ciudad Real (32 ordinarias/45 itinerantes)**.

Resultado: La ficha de dominó que cae y va derribando a las demás. Compañeros que con más puntos que los que llegan, son desplazados porque, o no les asignan itinerancias (concurrido), o no habían marcado plazas itinerantes en sus peticiones (opción imposible). Expectativas truncadas, impotencia, indefensión... Dice el conocido aforismo “herrare humanum est”. Una vez advertido el error, la Administración automáticamente estaba obligada a corregirlo. No sé cuánto esfuerzo han realizado los sindicatos de la patronal, pero desde ANPE hemos exigido con firmeza que se restituyera el derecho de los compañeros afectados. Si errar es de humanos, un sector de nuestros administradores se siguen creyendo extraterrestres o quizás dioses, y aplican el principio más socorrido que inspira a esta



Administración Educativa ante las reclamaciones (yo he sido víctima de ello): la contumacia.

Y qué deciros del incumplimiento del Acuerdo de Mayo. En poco más de dos meses hemos pasado de aquel “acuerdo histórico” (debe ser porque iba a ser historia) a la situación de que los acuerdos se firman para no cumplirlos (parafraseando al político). Tocado de muerte, el también “histórico” Plan para la Convivencia. Adiós a las aulas para la convivencia (dos profesores a su cargo por centro), y adiós al segundo orientador en IES con más de veinte unidades o en donde su presencia estuviera justificada. Ser profesor en tiempos difíciles exigirá sacrificios (ojo a la subida de enero) y acumulación de roles: profesor-mediador-educador social.

Dicen que el infierno está lleno de buenas intenciones y el cielo de buenas obras. Nuestros administradores, al menos, apuntan maneras para no pasar frío en la eternidad. Seguimos otro día.



## 16 de junio Administración

Resolución de 05-06-2008, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración por la que se acuerda el depósito y se dispone la publicación del Acuerdo de la Mesa General de Negociación por el que se establece el Plan para la Conciliación de la vida familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 124 de 16-06-2008. Pág. 19.668**

## 20 de junio Educación

Decreto 85/08, de 17-06-2008, del Consejo de Gobierno por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 128 de 20-06-2008. Pág. 20.271**

## 25 de junio Educación

Orden de 25-06-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establecen el horario y la distribución de las materias del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 132 de 25-06-2008. Pág. 21.196**

## 25 de julio Oposiciones

Resolución de 21-07-08, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se anuncia la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos convocados por resolución de 26-02-2008 y resolución de 27-02-2008 para el turno independiente de discapacitados.

**D.O.C.M. nº 154 de 25-07-2008. Pág. 25.050**

## 7 de agosto Educación

Resolución de 30-07-2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se clasifican como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

**D.O.C.M. nº 163 de 07-08-2008. Pág. 26.223**

## 8 de agosto Personal Docente

Orden de 01-08-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las condiciones para la concesión del permiso parcialmente retribuido -año sabático- previsto en el acuerdo marco de legislación, de 13 de mayo de 2008, para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, del servicio educativo regional y de las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicio en los mismos.

**D.O.C.M. nº 164 de 08-08-2008. Pág. 26.305**

## 25 de sept. Centros Educativos

Orden de 15-09-2008, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Especial e institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 198 de 25-09-2008. Págs. 30.155 - 30.179**





**Jerónimo Anaya Flores**  
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

# Deshojar la margarita

**Estás tan a gusto en el verano** y, de pronto, se pasa sin que te enteres el segmento estival y viene septiembre, que te pones a mirar el calendario que te dieron a final de curso, y este día te tocan exámenes de pendientes y este otro de tus cursos, y luego te acuerdas de que tienes que poner también los exámenes de un compañero que se jubiló (“*beatus ille*”), y te vas al instituto el día uno, tempranito, para sacar las copias, que siempre te dicen que las dejas para última hora, y llegas calladito, como con temor, qué tal el verano, preguntas, y a ver si me pueden sacar estas y estas fotocopias, y luego miras otra vez el calendario y buscas el aula y

saludas a los alumnos, a los tuyos y a los del profesor que se jubiló, y repartes los exámenes y los folios a los chicos, que algunos no se han presentado y otros te entregan el examen en blanco y otros no dicen nada o dicen disparates, como si el sol del verano les hubiese derretido los sesos, aunque a lo mejor ya los llevaban derretidos de la primavera o del invierno, que, cuando corriges los exámenes, te das cuenta de que pocos, pocos están para aprobar, y los corriges otra vez, a ver si salvas a alguno más, pero ni por éstas, y te decides, por fin, a pasar las notas al delphos a ver si hay suerte y funciona ahora, que tras varios intentos consigues entrar en el programa y poner el curso y el grupo y todo lo que te piden, que, como te falte un dato, nada, que te dice que lo rellenes, y das a la opción de “refrescar”, muy veraniega ella, e intentas poner las notas, que no puedes, y es porque no has puesto que las quieres poner con el ratón o con el teclado, que eso es muy importante, y después de saltar todos estos obstáculos pones las notas, y las repasas, por si te has equivocado, pero todo está muy bien, bueno, eso es lo que crees, que luego vas a las sesiones de evaluación, todo el día en el instituto, que te toca una sí y dos no, o dos sí y tres no, toda la mañana allí, y además una se retrasó y ya todas van con retraso, qué le vamos a hacer, y cuando estás en las evaluaciones de cuarto de la ESO te dan unos papeli-

tos para que votes, que antes te han dicho que, si le quedan hasta tres asignaturas (materias o áreas creo que dicen) pueden “promocionar”, que vaya promoción (piensas, pero no dices nada), y puede haber consenso o no haberlo, y, si no lo hay, pues eso, que se vota a ver qué sale, que con no sé qué porcentaje el alumno “promociona”, o sea, que le pueden quedar tres asignaturas y el año que viene le puedes tener en bachillerato (el tan cacareado nuevo bachillerato), y te preguntan que por qué has suspendido a fulanita de tal, y tú dices que por-



que entregó el examen en blanco, y alguien te dice que algo escribiría, y tú, que eres muy previsor, sacas el examen, que lo tengo aquí en la cartera, dices, y se lo enseñas, y dices que sí, que algo ha puesto, que ha puesto el nombre y los apellidos, y como ha suspendido más, otra u otras dos, reparten los papeliitos esos que decías, y tienes que poner “sí” o “no”, que si sale “sí” el chico “promociona” (otra vez con el verbo), y si sale “no”, pues “no promociona”, y que lo pensemos bien, y tú dices que qué tienes que pensar, y te dicen que si es conveniente que repita o que no, y tú no sabes lo que le conviene, que ni lo habías pensado, pero miras otra vez el examen: en blanco, te dices, y mientras tanto recogen las papeletas y se las entregan al tutor, que empieza a cantar y a hacer montoncitos con ellas, que, según lo que salga, las pone en un montón o en otro, y la primera dice “sí”, y tú piensas que cómo puede salir “sí” en una papeleta, si es que no hizo nada, si el examen estaba en blanco, y mientras piensas esas cosas, sigue el recuento: “sí”, “no”, “en blanco”... ¡A ver qué resulta de la votación!

## Endecha de los días de atención

Después de los exámenes y de entregar las notas, los alumnos y padres de varios días gozan para que les atiendan tutores y tutoras y hasta los profesores y hasta las profesoras. No reclaman, que claman para que se les oiga, y “por humanidad” el aprobado imploran, que ese aprobado es aprobar por la gorra. ¡Benditos esos días con todas esas horas, que más saca quien pide y más mama quien llora! ¿Y estudiar? —Pues que estudie Rita la cantadora: para sacar el curso con reclamar me sobra.



[ confidencial ]

Juan Carlos Illescas Díaz  
Presidente de ANPE-CLM

# Del Estatuto básico al Plan Concilia

En el afán de “compensarnos” por su error intentaron “adaptar” en la negociación regional aquel Estatuto Básico por medio del Plan Concilia, obsesionados por compensar los desmanes de la marginación

**Los referentes son cuestiones que nunca debemos perder,** pues nos ilustran sobre cómo se ha alcanzado algún objetivo. Así, en la Mesa General Central, dónde están representados los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, desde el año 1991 siempre han pactado subidas salariales inferiores a la desviación del IPC, y si éstas hubieran sido las únicas que obraran en la mejora de nuestros bolsillos, **hoy sufriríamos una pérdida de poder adquisitivo superior al 40%**. Hoy, también con la misma insatisfacción, podríamos señalar que esos mismos sindicatos y en esa misma Mesa fueron los que “dieron a luz”, con el Gobierno Socialista, el “Estatuto Básico del Empleado Público”, allá por el mes de abril del año pasado.

Digo con insatisfacción, porque éste establecía la posibilidad de adaptar algunos permisos y licencias de los que podríamos disfrutar los docentes a la legislación de cada Comunidad Autónoma o, por el contrario, establecer como mínimo lo recogido por ese Estatuto Básico y luego ampliar y mejorar lo que fuera necesario en cada autonomía (art.2.3 de esa norma). Erróneamente, se decantaron por la primera opción y pactaron desprestigiar los mínimos (por ejemplo, los seis días de asuntos particulares -art. 48.2-).

En el afán de “compensarnos” por su error **intentaron “adaptar” en la negociación regional aquel Estatuto Básico por medio del Plan Concilia,** obsesionados por compensar los desmanes de la marginación; y nos negociaron, una pléyade de “flexibilizaciones” que no podemos usar los docentes, pues una vez más olvidaron que funcionarios públicos también somos los que trabajamos en los colegios e institutos dependientes de la Administración Regional (el grupo más amplio de funcionarios de los que “comen” del presupuesto regional) y que **por tener un horario ligado a nuestros alumnos no podemos “dejarlos” como otros a sus papeles,** para disfrutar de esas flexibilidades laborales (art. 2.11., 2.12, 2.18 y 2.19 del Plan Concilia).

A esta queja podemos unir la que surge por la **imposibilidad de disfrutar de una “ayuda”** para aquellos que necesiten disminuir su jornada para dedicar parte de la misma a “guarda legal” o a disfrutar de una excedencia por cuidado de familiares; ya que **los negociadores de esto han establecido que el derecho les asista a los funcionarios o trabajadores con más bajos niveles de renta,** negándonos esta posibilidad a los docentes. ¿Piensan esos que estamos suficientemente bien retribuidos?

¿Acaso es ésta la visión que tienen de cómo negociar en nuestro nombre?





## Aviso a todos los afiliados

**Si todavía no tenemos tu** teléfono móvil, tu correo electrónico o si ha habido alguna modificación en tus datos personales **te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos lo hagas llegar por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico a la sede de la provincia en la que estás afiliado.**

*¡GRACIAS!*

Un buen comprador sabe reconocer una buena oferta. Si no quieres que te la quiten de las manos descubre tu casa junto al mar totalmente amueblada y equipada, con unas condiciones especiales\*. Sólo para ti, por ser miembro de ANPE, disfruta de 3.000€ de descuento.

\* Consulta las bases de la promoción en las oficinas de ANPE o en cualquier oficina TM.

# Hablando, hablando, la ocasión se va volando.

## ¿CRISIS U OPORTUNIDAD?



### Arenales del Sol

Apartamentos amueblados  
y equipados **desde**

# 122.000€

967 21 31 71

c/ Rosario, 93



Grupo  
Inmobiliario

# Tu formación a distancia con ANPE

www.anpe-albacete.com  
967 52 06 00

www.anpe-albacete.com

ANPE  
Albacete

- Desarrollo e intervención didáctica en educación para la salud en infantil y primaria.
- Estrategias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas.
- Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- Investigación e innovación didáctica en el aula.
- La didáctica basada en el juego en educación infantil.
- La educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- Materiales didácticos para el desarrollo de la competencia comunicativa en infantil y primaria.
- Metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil.
- Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógico en educación infantil y primaria.
- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tic) aplicadas a la educación.
- Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros.
- Psicopedagogía constructivista en centros educativos: práctica docente.
- Recursos didácticos y psicopedagógicos: dinámicas de relación interpersonal en el aula.



www.anpecr.com  
926 27 41 41

www.aulaanpe.com

ANPE  
Ciudad Real

- Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los Centros Docentes.
- Psicopedagogía: El desarrollo del alumnado de Educación Infantil.
- Psicopedagogía: Problemas de comportamiento, resolución de conflictos y modificación de conducta.
- Psicopedagogía: Técnicas de mediación escolar.
- Didáctica de la lectura y la escritura.
- Diseño de unidades didácticas de educación física. Aplicaciones prácticas.
- Psicopedagogía: los programas de entrenamiento en habilidades sociales.
- Nuevas tecnologías: introducción a las TIC y aplicación al ámbito docente.

www.aulaanpe.com

www.anpegu.com  
949 21 36 39

www.anpegu.com/aulaanpegu

ANPE  
Guadalajara

- Estrategias y herramientas para la resolución de conflictos en el aula.
- La organización escolar según los principios de inclusión, interculturalidad y cohesión social.
- El juego como recurso didáctico en Educación Infantil y Primaria.

FORMACIÓN  
ONLINE

## Cursos homologados

Cursos a distancia  
Cursos presenciales

